

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Acuerdo de Directorio

N° 040-2018-APN/DIR

Callao, 11 de junio de 2018

VISTA:

La Sesión de Directorio N° 462 de fecha 05 de junio de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, así como el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, la Autoridad Portuaria Nacional (APN) es un Organismo Técnico Especializado encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Ministro, con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio, y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera y facultad normativa por delegación del Ministro de Transportes y Comunicaciones;

Que, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APN, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2004-MTC, el Presidente de Directorio ejerce la representación oficial de la APN en actos públicos o privados de su competencia;

Que, mediante Resolución Suprema N° 032-2014-MTC de fecha 05 de noviembre de 2014, se designó al Sr. Edgar José Ramón Patiño Garrido como miembro del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quien a su vez lo presidirá;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 418-2018-MTC/01.02, de fecha 05 de junio de 2018, se autoriza el viaje en comisión de servicios del Presidente del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, señor Edgar Patiño Garrido, del 01 al 06 de julio de 2018, para que participe en el curso de capacitación a realizarse en Santander, España; el cual no irrogará gastos al Estado;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APN, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2004-MTC, establece que en caso de ausencia del Presidente, el Directorio nombrará entre sus miembros a un sustituto quién ejercerá las funciones propias del cargo mientras dure la ausencia del titular;



Que, en Sesión N° 462 de fecha 05 de abril de 2018, el Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional acordó encargar del 01 al 06 de julio de 2018, el ejercicio de las funciones que corresponden al cargo de Presidente de Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, al señor Carlos Enrique González Diez Canseco, Director representante del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, es necesario emitir el acto administrativo a fin de efectivizar el Acuerdo de Directorio sobre la encargatura del cargo de Presidente de Directorio;

De conformidad con la Ley N° 27943 – Ley del Sistema Portuario Nacional y su respectivo reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2004-MTC, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Portuaria Nacional, aprobado con Decreto Supremo N° 034-2004-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor Carlos Enrique González Diez Canseco, Director representante del Ministerio de Economía y Finanzas, la Presidencia de Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, del 01 al 06 de julio de 2018, inclusive, para que ejerza dicho cargo con todas las atribuciones y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Portuaria Nacional, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2004-MTC.

Artículo 2.- Comunicar la presente resolución a todas las Direcciones y Unidades que conforman la Autoridad Portuaria Nacional, a efectos que tomen conocimiento de lo dispuesto en ella.

Regístrese y comuníquese.





Edgar Patiño Garrido
Presidente del Directorio
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

